DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20602
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5434498

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/05/2024	**HORA:**	19:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 84A No. 63-04 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:87629.71 Y_1:102280.04 X_2:87635.22 Y_2:102283.88 X_3:87629.12 Y_3:102295.57 X_4:87623.91 Y_4:102291.43		
BARRIO:	Nuestra Señora de la Paz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40m²		
UPZ:	84- Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0045RJDE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	90m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-52297		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0258 del 30 de mayo de 1998, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza por movimientos en masa por debajo del considerado como bajo, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

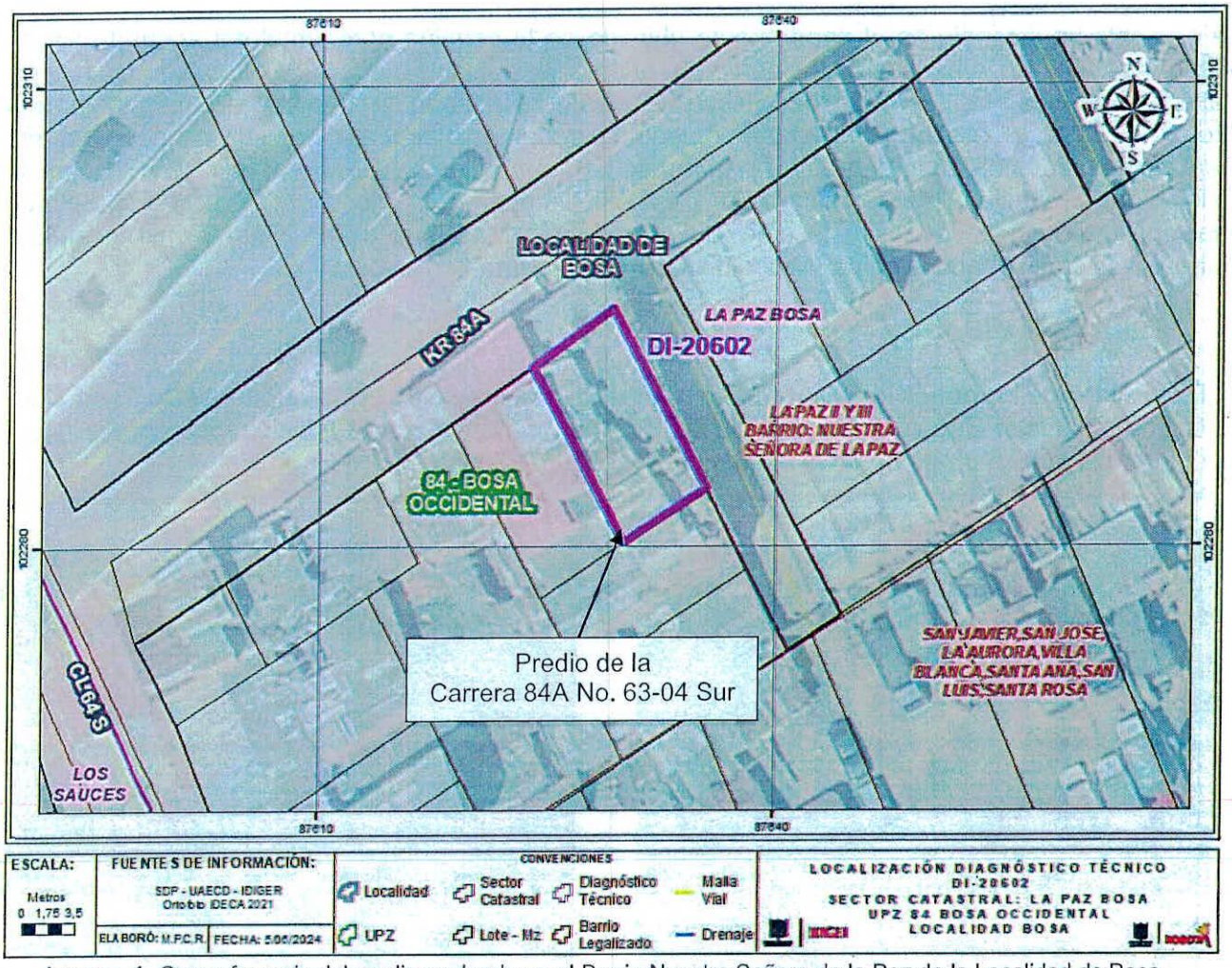


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 13 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al costado nororiental predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, encontrando una zona de terreno relativamente plano, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

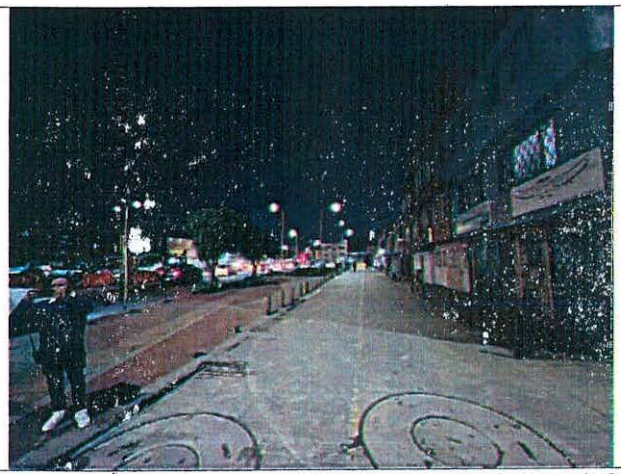
El predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur corresponde a una edificación de dos (02) niveles y terraza de uso residencial y comercial (ver fotografía 2). La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y sistema de entrepiso en placa fácil. En el primer nivel del predio se localiza un local comercial, mientras que, en el segundo nivel se evidencian unidades habitacionales.

Se presenta un incendio en el apartamento ubicado en la esquina nororiental del segundo nivel del predio evaluado. En la habitación del perímetro oriental se evidencia la falla frágil de bloquelones en la placa fácil de cubierta, como también desprendimiento de acabados en muros de mampostería (ver fotografías 3 y 4). En el sector de la sala y comedor se observan manchas de hollín y fisura de tendencia irregular de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería (ver fotografías 5 y 6). En el baño de la unidad habitacional se identifican manchas de hollín en muros y placa (ver fotografía 7). Se realiza una verificación del estado de la placa de cubierta en la terraza, identificando algunos encharcamientos de agua y fisuras superficiales de menos de 1mm de abertura (ver fotografía 8).

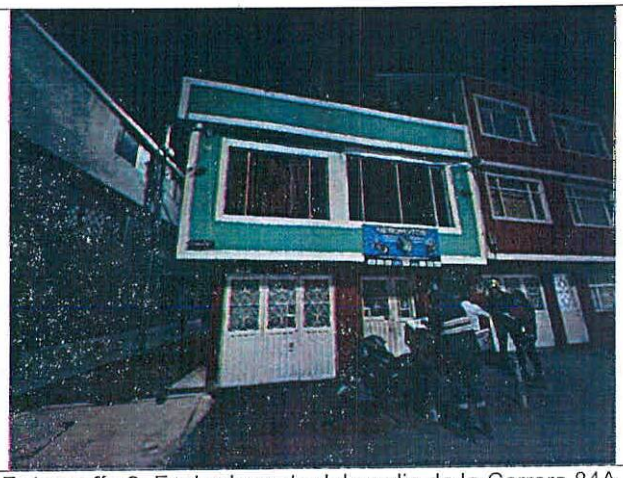
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los daños identificados en la vivienda del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, estén relacionados con el incendio estructural que se presentó en la esquina nororiental del segundo nivel.

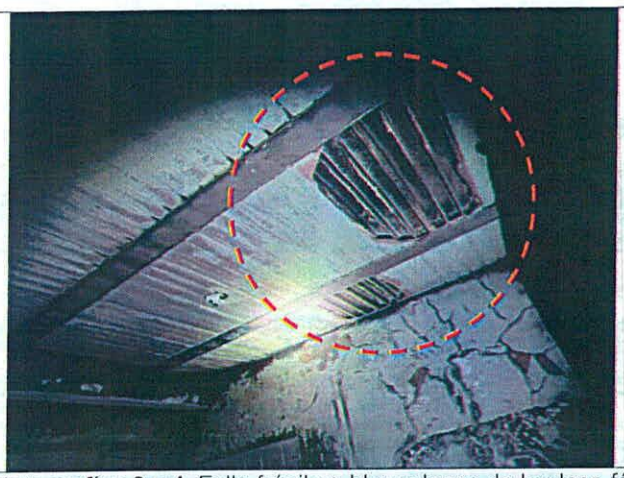
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

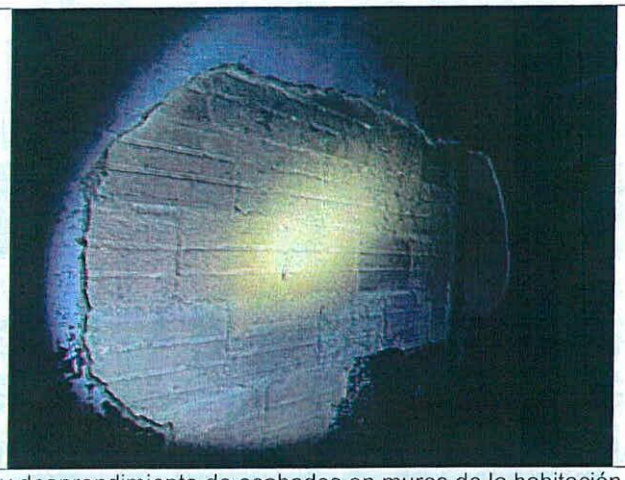


Fotografía 1. Vista general del Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa

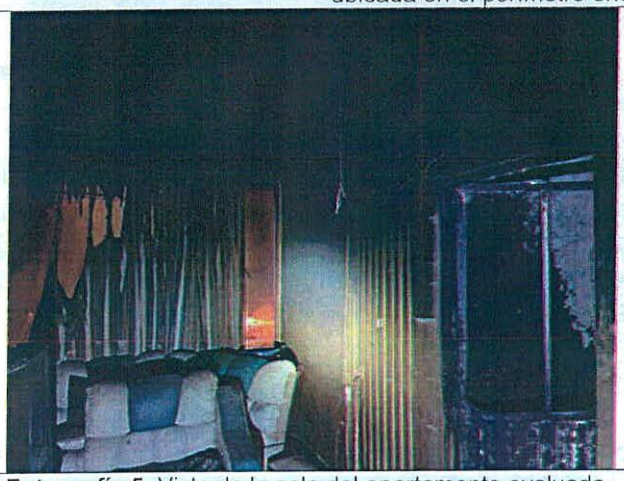


Fotografía 2. Fachada norte del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur





Fotografías 3 y 4. Falla frágil en bloquelones de la placa fácil, y desprendimiento de acabados en muros de la habitación ubicada en el perímetro oriental del apartamento evaluado



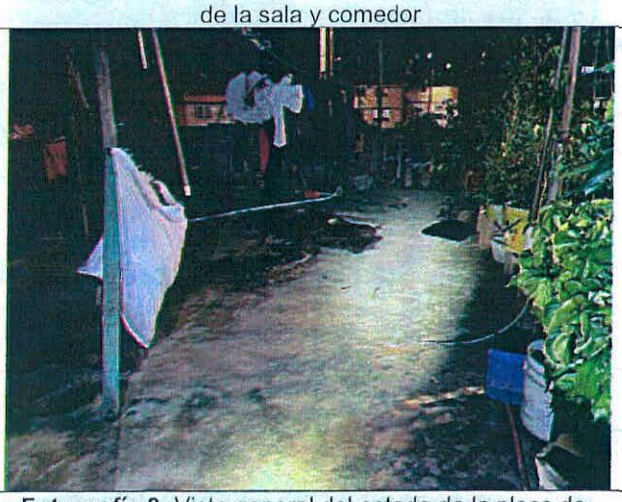
Fotografía 5. Vista de la sala del apartamento evaluado



Fotografía 6. Fisuras irregulares en muro de mampostería de la sala y comedor



Fotografía 7. Estado del baño del apartamento evaluado



Fotografía 8. Vista general del estado de la placa de cubierta, justo encima del apartamento evaluado

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 84A No. 63-04 Sur	Pedro Valbuena	Casa	Residencial	2	Moderados en placa fácil y muros del apartamento ubicado en la esquina nororiental del segundo nivel

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en el apartamento ubicado en la esquina nororiental del segundo nivel del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material de la placa fácil y acabados de muros. Asimismo, es posible que con cambios de temperatura de los mampuestos se presente un avance de las fisuras en los muros.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa. La inspección se realiza el día 13 de mayo de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dada la posibilidad de nuevos desprendimientos de material de la placa fácil y acabados de muros del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, en el Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, se realizan la recomendación de evacuación del apartamento ubicado en la esquina nororiental del segundo nivel.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento 5434498

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12963	13/05/2024	Yeri López	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, del Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados en el segundo nivel. Sin embargo, la funcionalidad y habitabilidad del apartamento ubicado en la esquina nororiental del segundo nivel se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible avance de desprendimientos de material de la placa fácil y acabados de muros. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los habitantes del apartamento de la esquina nororiental del segundo nivel del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, del Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, acoger la recomendación de evacuación de la unidad habitacional. Lo anterior hasta tanto se garantice la habitabilidad y estabilidad de los elementos que presentan daños en muros y placa fácil.

- A los responsables del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, del Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 84A No. 63-04 Sur, del Barrio Nuestra Señora de la Paz de la Localidad de Bosa, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología que determinen nivel de daño que presentan los elementos estructurales afectados por el incendio en el segundo nivel. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de los estudios, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático